RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA CORPORATIVA_CONTR 2024 1035317_LOTE 2 COMPLEMENTOS DE OFICINA.

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO CONTR 2024 1035317	**TIPO** CONTRATO DE SUMINISTRO (Artículo 16 LCSP)
TRAMITACIÓN ORDINARIA	**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (Artículo 131, 159.6 LCSP)
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido): 8.264,46 € LOTE 2: 1.763,40 €	**IVA:** 1.735,53 € LOTE 2: 370,31 €
PRESUPUESTO DE LICITACION EN LETRA (IVA excluido): OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS. LOTE 2: MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	
VALOR ESTIMADO (IVA excluido): 16.528,92€ LOTE 2: 3.526,80€	**EN LETRA (IVA excluido):** DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS. LOTE 2: TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: NO. Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: SI.	
OBJETO SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA CORPORATIVA_LOTE 2 COMPLEMENTOS DE OFICINA.	
JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Abierto Simplificado Abreviado (Artículo 131, 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).	

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 27 de noviembre de 2024, la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía dicta Resolución aprobando el expediente de contratación y el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato: CONTR 2024 1035317 SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		19/02/2025 09:18:32	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwV069bUygl58N4zvL794090e2v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CORPORATIVA, disponiendo la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, aprobando el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación de los citados suministros.

SEGUNDO.- El 28 de noviembre de 2024, se convoca licitación para la contratación del suministro referido, mediante la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. El plazo límite para la presentación de ofertas, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 16 de diciembre de 2024, a las 17:00 horas.

TERCERO.- Han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, la oferta de las siguiente entidad para el LOTE 2:

- GRÁFICAS TARTESSOS, SL.

CUARTO.- Con fecha 17 de diciembre de 2024 se procede a realizar la apertura del Sobre Único Electrónico, "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", y el día 18 de diciembre de 2024, se procede a examinar la documentación acreditativa de los requisitos previos, comprobándose que la licitadora ha presentado correctamente la documentación.

Asimismo, se comprueba que la oferta económica presentada para el LOTE 2 podía ser considerada anormalmente baja, según los criterios formulados en el Anexo I.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para el citado expediente, en relación con los siguientes productos:

- Borrador pizarra blanca 3,33.
- Papeleras de oficina metálica con asas.
- Papeleras de poliestireno.
- Vasos térmicos cartón paquete 50 uds.

De conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en relación con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 16 de enero de 2025 se le dio trámite de audiencia al citado licitador requiriéndole para que, justificase la valoración de su oferta y precisase las condiciones de la misma. El plazo límite de presentación de la documentación requerida es a las 20.00 horas del 22 de enero de 2025.

QUINTO.- Dentro del plazo concedido, la entidad requerida remite la documentación solicitada para la justificación de la valoración de sus ofertas, haciéndose entrega de la misma a los responsables técnicos encargados de la elaboración del informe de valoración de las ofertas presuntamente anormales.

Con fecha 5 de febrero de 2025, se emite el correspondiente informe técnico, acordándose aceptar la justificación presentada.

SEXTO.- Con fecha 13 de febrero de 2025 se dicta Acuerdo de la Directora Gerente en el que se evalúa la proposición recibida y admitida y se procede a realizar su clasificación, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación del contrato referenciado, resultando que el

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		19/02/2025 09:18:32	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwV069bUygl58N4zvL794090e2v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

licitador clasificado en primer y único lugar es la empresa GRÁFICAS TARTESSOS, SL, con NIF B91107524, por ser la única oferta admitida.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo que establece el 150 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación previa a la adjudicación aportada en el expediente del Lote 1 por GRÁFICAS TARTESSOS SL, del que también ha sido adjudicataria, se incorpora copia de la misma al expediente del Lote 2 del contrato, lo que se comunica a la licitadora con fecha 14 de febrero de 2025.

A la vista de lo expuesto, se acuerda continuar con la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato al citado licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Agencia Andaluza de la Energía creada por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, tiene la consideración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía conforme establece el Decreto 217/2011 de 28 de junio, de adecuación de diversas entidades de derecho público a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se encuentra adscrita a la Consejería de Industria, Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

SEGUNDO.- El artículo 13.1.i) del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, modificados mediante Decreto 8/2014, de 21 de enero, establece que la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía actúa como órgano de contratación de la misma.

TERCERO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que: "[…] El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato […]".

CUARTO.- El artículo 151.1 de la citada ley, establece que: "[…] La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días […]".

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas a la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía y vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA CORPORATIVA_LOTE 2 COMPLEMENTOS DE OFICINA (CONTR 2024 1035317), a la entidad GRÁFICAS TARTESSOS SL, NIF B91107524, todo ello conforme a la proposición presentada por la misma.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		19/02/2025 09:18:32	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwV069bUygl58N4zvL794090e2v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa se compromete ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas por los siguientes costes unitarios del suministro:

LOTE 2 COMPLEMENTOS DE OFICINA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA excluido	IMPORTE DE IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA incluido
Borrador pizarra blanca 3,33	0,75 €	0,16 €	0,91 €
Atril sobremesa	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Lámparas led escritorio	19,00 €	3,99 €	22,99 €
Lámparas led escritorio brazo articulado	29,99 €	6,30 €	36,29 €
Percheros	79,00 €	16,59 €	95,59 €
Papeleras de oficina metálica con asas	13,00 €	2,73 €	15,73 €
Papeleras de poliestireno	9,23 €	1,94 €	11,17 €
Reposapiés	15,00 €	3,15 €	18,15 €
Vasos térmicos cartón paquete 50 uds	1,22 €	0,26 €	1,48 €

SEGUNDO.- Designar a Dª. Dña. Gracia González López, Jefa del Área de Organización y Personas adscrita al Departamento de Gestión de Recursos, como responsable del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA CORPORATIVA_ LOTES 1 y 2 (CONTR 2024 1035317).

TERCERO.- Informar que conforme a lo establecido en el artículo 159.6. g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y en el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Notificar a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tiene su sede el órgano de la que dimana ésta, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Natalia Márquez García

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		19/02/2025 09:18:32	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwV069bUygl58N4zvL794090e2v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	